

E 15



Dirección de Administración y Finanzas

Área Municipal

Comprobante de Egreso N° 2962

Pago Vía Transfer

Tesorería

Egreso N° : 2962
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 336
Fecha Transfer : 06/07/2026
Cta Cte N° : [REDACTED]

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE JUEGOS RECREATIVOS Y PASTO SINTETICO "PATIO ACTIVO SALUDABLE", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA CHEQUERA ELECTRÓNICA N° 13470257126, DEL BANCO ESTADO.

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3518	02/07/2026	[REDACTED]	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	800,000
Total Egreso				800,000



Nº DECRETO
003518

FECHA DE EMISIÓN
02/07/2026

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3036/2437

VISTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A:

Sr(es) : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DE JUNTAS

R.u.t: 6 Dec 73

La suma de : 800.000

En Palabras : OCHOCIENTOS MIL PESOS

CORRESPONDIENTE A:

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE JUEGOS RECREATIVOS Y PASTO SINTETICO "PATIO ACTIVO SALUDABLE", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA CHEQUERA ELECTRÓNICA [REDACTED], DEL BANCO ESTADO.

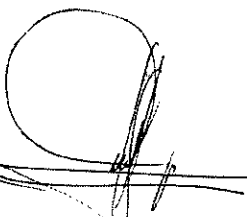
Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2597	30/06/2026	800,000

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P		800,000	
SUBVENCIONES TRADICIONALES			800,000
Totales		800,000	800,000

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta		Denominación	Debe	Haber
-	12	TESORERIA MUNICIPAL		800,000
-	12	SUBVENCIONES TRADICIONALES	800,000	
Totales			800,000	800,000



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria

OBC/BBR/VRR/ZCC/FFG



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22497024&hash=dbcab>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Diaguilas 31, Monte Patria



FOND
56532-354000



SITIO WEB:
www.munimontepatria.cl



RECICLA
POR UNA CIUDAD
MAS SOSTENIBLE

Decreto Alcaldicio N° 02597/2026

Mat.: Convenio de Subvención Municipal, Centro General de Padres y Apoderados Escuela Juntas.

Monte Patria, 30 de junio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086 de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 371, de fecha 08 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZÁSE, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Juntas, según el siguiente detalle:

- a) Nombre del Proyecto: **"PATIO ACTIVO Y SALUDABLE"**
- b) Objetivo del Proyecto: **Compra de juegos recreativos, además de pasto sintético.**
- c) Monto de la Subvención: **\$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos).**

2.- ENTRÉGUESE, la Subvención Municipal Ordinaria 2026, a la **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUNTAS, RUT N° [REDACTED]** por un valor de **\$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, el cual deberá ser transferido a la Cuenta Chequera Electrónica N° [REDACTED] del Banco Estado.

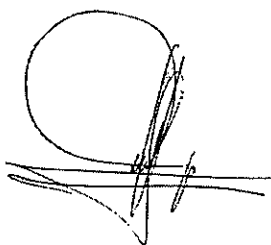
Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio.

3.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.

4.- **OBLÍGASE**, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.

5.- **CARGUESE**, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte
Patria

CHP/VZR/MCC

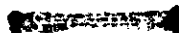
Anexos

Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Certificado N° 59
D° Ordenanza
D° Bases
CRP
CDP
Certificado n° 60
D° Comisión EV.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22464707&hash=fdaca>



19862

Registros

Transferencia

Folio	
Institución emisora	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Institución receptora	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUNTAS, MONTE PATRIA
Fecha decreto	30-06-2026
Fecha ingreso	01-07-2026
Período presupuestario	2026
Clasificación	Subvenciones
Objetivo del aporte	COMPRA DE JUEGOS RECREATIVOS Y PASTO SINTETICO "PATIO ACTIVO SALUDABLE"
Marco legal	LEY 18695
Monto	\$ 800 000
Comuna destino	MONTE PATRIA (COQUIMBO)



**CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**

&

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUNTAS

En Monte Patria, a 23 de Junio de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, RUT N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde don Cristian Daniel Herrera Peña, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante "**La Municipalidad**"; y la **Organización Comunitaria CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUNTAS**, Rol Único Tributario N° 22.222.222-3, con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el N° 12345, representada por su Presidenta doña María Olga Olivares (C), RUT N° 12.345.678-9, ambos domiciliados en Los Conquistadores S/N°, Monte Patria, en adelante "**La Organización**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado **admisible y evaluado técnicamente**.
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026.

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: "Patio activo y saludable".



Objetivo del proyecto: Adquirir equipamiento para el acondicionamiento de patio escolar, promoviendo el desarrollo físico, intelectual y social de los niños y niñas de nivel de transición NT1 y NT2.

- Línea de financiamiento: Equipamiento.
- Monto total del proyecto: \$ 1.315.130.- (Un millón trescientos quince mil ciento treinta pesos).
- Aporte municipal: \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos).
- Aporte propio: \$ 515.130.- (quinientos quince mil ciento treinta pesos) con un porcentaje del 64% (sesenta y cuatro por ciento).

Los recursos deberán destinarse **exclusiva y estrictamente** a los fines aprobados, no pudiendo ser utilizados en conceptos distintos sin autorización formal. En la eventualidad que la organización requiera modificación del proyecto aprobado como redistribución de ítems de presupuesto deberá solicitarlo ante la Dideco, quien evaluará que no exista modificación a la naturaleza del proyecto, de estar conforme, otorgará su visación, debiendo posteriormente, suscribir el anexo de convenio respectivo.

CUARTO: NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención otorgada corresponde a un aporte pecuniario de carácter **discrecional, gratuito y condicionado**, destinado a colaborar con el cumplimiento de funciones municipales, conforme al artículo 5 de la Ley N° 18.695.

En consecuencia:

- No genera vínculo laboral ni contractual permanente.
- No constituye contraprestación de servicios.
- Su uso está sujeto a control, rendición y fiscalización.

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

La Municipalidad transferirá la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), en 1 remesa, mediante depósito en la cuenta bancaria institucional de la Organización, siendo la cuenta chequera electrónica N° **00000000000000000000** del Banco Estado.

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse dentro de un plazo de 5 (cinco) meses, contados desde la transferencia efectiva de los recursos. Toda prórroga deberá solicitarse fundadamente, por solicitud ingresada ante la Dideco, (mínimo de 10 días de anticipación) antes de la expiración del plazo original. Debiendo suscribirse el anexo de convenio respectivo y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización asume las siguientes obligaciones esenciales:

1. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
2. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
3. Cumplir con el aporte propio comprometido.
4. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
5. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.



6. Mantener documentación original, ordenada y disponible.
7. Informar cualquier modificación relevante.
8. Incorporar difusión institucional del Municipio.
9. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
10. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de una brecha digital justificada, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización queda constreñida al cumplimiento íntegro, riguroso y mensual de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, mes a mes, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el período correspondiente. Para ello, deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad. Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el período informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;
- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al período informado, inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.

La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del



convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.

En cuanto al informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

- a) Rendición financiera final detallada;
- b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
- c) Consolidado total de gastos ejecutados;
- d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
- e) Registro fotográfico final;
- f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
- g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

- **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

- a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
- b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
- c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
- d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
- e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

- **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.

Si las observaciones no fueren subsanadas, o si los gastos fueren rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.

- **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.

Para estos efectos, deberá:



- a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
- b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
- c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;
- d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
- e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto**. La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuadernillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de 20 días hábiles administrativos para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueren subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueren rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.

DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:

a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos, cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.

b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.



c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.

d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.

e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.

La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, **dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho**, La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.

b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.

c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.

d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.

e) Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.

El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.

La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA



Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:

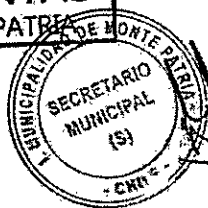
La personería de doña María C. Olivares, para representar a la organización, consta en certificado de directorio vigente, otorgado por el Servicio Registro Civil, de fecha 15 de abril de 2026, FOLIO: [REDACTED], Código Verificación: [REDACTED]. En tanto la personería del Sr. Cristian Herrera Peña, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, consta en Decreto Alcaldicio N° 27086 del 06 de diciembre de 2024.

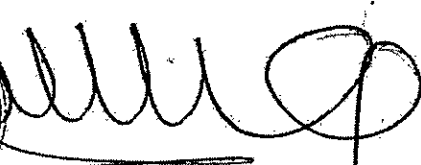
Leído el convenio, los comparecientes firman en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha.


MARIA C. OLIVARES
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN


CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

CENTRO GENERAL DE PADRES
Y APODERADOS
ESCUELA JUNTAS
COMUNA MONTE PATRIA




Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: CENTRO GENERAL DE PADRES Y
APODERADOS ESCUELA DE JUNTAS.

Rut: 65.018.529-3 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 371
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 8 de junio de 2026

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentada por presentada por el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUNTAS, RUT N° 65.018.529-3, por un monto de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, los antecedentes presupuestarios son los siguientes:

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
\$80.056.000	Tradicionales	215.24.01.004.001.002	2.8.1	\$39.177.864

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR

FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: C. P. y A. Escuela Santos

Rut de la organización: 65.019.52P-3

infraestructura ☒ equipamiento ☐ acción vecinal ☐

☒	Formato de formulario único de proyecto original.
☒	Monto solicitado al Municipio no supera el máximo para cada línea de postulación • Infraestructura \$1.300.000.- • Equipamiento \$800.000.- <u>800.000</u> • Acción vecinal \$1.000.000.-
☒	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
☒	ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
☒	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria LEGIBLE , no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
☒	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). VIGENTES ☒ • Presidente ☒ • Secretario ☒ • tesorero
<u>NA</u>	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
☒	ANEXO 3 Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. <u>64%</u>
<u>NA</u>	ANEXO 4 en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
☒	Cotización: La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
<u>NA</u>	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
☒	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
☒	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio.
☒	Fotocopia Rol Unico Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
☒	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes. <u>18/52</u>
☒	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
☒	Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el caso que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

✓ ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) 3 CARTAS

ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una ☐ minuta explicativa detallada de los trabajos a realizar junto a un

no ☐ croquis del trabajo y ☐ fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.

Cuando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble:

✓ ☐ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuenta del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026.

☐ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización

☐ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria.

☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública.

✓ Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:



ADMISIBLE



NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

FECHA: 28 ABR. 2026

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Brahyan E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL



ASISTE A LA CAPACITACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

Monte Patria, 28 de mayo de 2026

ORD. INT: N° 00105/2026

ANT.:

MAT.: Pauta de Evaluacion Tecnica- Centro de padres y apoderados escuela de juntas.

DE: Veronica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Patio activo y saludable
Organización	Centro de padres y apoderados escuela de juntas
Fecha de la evaluación	12 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	\$800.000
Objetivo principal del proyecto: Adquirir implementos de cocina para la organización	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los ítems solicitados en la presentación del proyecto • Formulario de proyecto completo sin celdas vacías • Formulario contiene celdas vacías o falta de Información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel • Formulario presentado de manera digital • Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	• El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto • Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: • Solo a la organización: 5 • A todo el territorio: 8 • A más de un territorio : 10	10	8	A un territorio
4	• El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: • Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: • Alta coherencia: 10 • Mediana coherencia:5 • Baja coherencia : 0	10	10	Actividades adecuadas para cumplimiento del objetivo

5	- El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la iniciativa - Necesidad a resolver v/s solución planteada. - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:8 - Baja coherencia : 5	10	10	Presenta alta coherencia bien identificado problema y solución
6	- El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases - Ajustes a los plazos de ejecución - Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 - Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo:5 - No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo:0	10	10	Se ajusta a los plazos
7	- Porcentaje de aporte propio superior al 20%: - Entre 20,01% a 30,99%: 3 31 a 50 ,99%: 5 51% y más 10	Max:10	10	64%
8	- Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos 2 cartas de respaldo: 8 puntos 1 carta de respaldo: 5 puntos - No presenta cartas respaldo de otras organizaciones:0	Max10	10	3 cartas de respaldo
9	- El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa - Proyecto con viabilidad de ejecución técnica - La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riesgos) : 10 - La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica: 5 - La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica: 0	Max10	10	No presenta riesgo de ejecución
10	- Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) - Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: - Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición) - Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada	Max10 10 5 0	10	Rendición conforme año 2025
11	Organización participó del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026	5	5	Participo
12	- Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto - Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondevé desde hace 3 años (2023 hacia atrás)	5 5	0	Ha recibido
13	Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondevé año 2025	-5	-5	Recibí el 2025
14	- Sólo para proyectos de infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 -Presenta, pero no completo: 5 - No presenta:0	Max 10	5	Calendario por 6 meses

Puntaje Total del Proyecto:_____103_____

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado a adquirir implementos para habilitar espacio interactivo y de estimulación para niños y niñas

Recomendable (x) Si () No () con observaciones ¿ cuales?

Sin observaciones.

Comisión evaluadora:



LISETTE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias



VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario



MARCO ECHEVERRÍA OLIVARES
Director
Secretaría Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	<u>Ver</u>		
Ficha admisibilidad	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto Aprueba Bases	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto Comisión evaluadora	Digital	<u>Ver</u>		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales



FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCIÓN A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)

Subvención Ordinaria:

1.-Infraestructura: ()

2.-Equipamiento: (x)

3.-Acción Vecinal y Participación: ()

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Centro general de padres y apoderados Escuela Juntas
R.U.T	65.018.529-3
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	Juntas S/N
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Maria Olga Olivares
R.U.T	7.001.927-0
NÚMERO TELEFÓNICO	96339633
E-MAIL (obligatorio)	o.livares.1022@gmail.com
DIRECTIVA VIGENTE	(x) Si () No
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	90
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	(x) Si () No

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Patio activo y saludable								
TIPO DE BENEFICIARIOS	<table><tr><td>PERSONAS MAYORES</td><td></td></tr><tr><td>MUJERES</td><td></td></tr><tr><td>NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES</td><td>X</td></tr></table>			PERSONAS MAYORES		MUJERES		NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES	X
PERSONAS MAYORES									
MUJERES									
NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES	X								

8

	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD POBLACIÓN MIGRANTE OTRO ¿cuál?									
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número: 20									
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número: 80									
NIVEL DE ALCANCE	<table> <tr> <td>SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>TERRITORIO VECINAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DOS O MÁS UNIDADES VECINALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMUNAL</td> <td></td> </tr> </table>		SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	X	TERRITORIO VECINAL		DOS O MÁS UNIDADES VECINALES		COMUNAL	
SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	X									
TERRITORIO VECINAL										
DOS O MÁS UNIDADES VECINALES										
COMUNAL										
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	01 de junio a 30 de octubre del 2026									
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: 01 de junio del 2026 Fecha de Término: 01 de octubre del 2026									

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUAL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER?

Actualmente, los niveles NT1 y NT2 carecen de un espacio recreativo adecuado que fomente hábitos de vida saludable, lo que limita la actividad física diaria y aumenta el riesgo de sedentarismo, obesidad y deficiencias en el desarrollo psicomotor. La falta de este entorno no solo restringe el movimiento físico, sino que también priva a los niños de un espacio esencial para la socialización y el aprendizaje de normas de convivencia. Al no contar con una infraestructura segura y delimitada, los estudiantes se exponen a riesgos de accidentes en zonas no aptas, fomentando indirectamente el aislamiento en lugar del desarrollo de habilidades blandas y el juego protegido.

¿CUAL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?

La solución propuesta consiste en el equipamiento y acondicionamiento del área recreativa de los niveles de transición de la Escuela Juntas. Mediante la adquisición de elementos como un túnel ciempiés, piscina de pelotas modular, resbalín tipo barco con aro de básquetbol, resbalín columpio tobogán y la instalación de pasto sintético, se busca complementar la infraestructura existente. Esta mejora permitirá potenciar el juego como estrategia pedagógica fundamental, fortaleciendo la psicomotricidad gruesa (equilibrio, saltos y desplazamientos), además de fomentar la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos. Asimismo, el entorno estimulará funciones ejecutivas críticas, tales como la

autorregulación y la memoria de trabajo, promoviendo la autonomía y la curiosidad innata de los estudiantes.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?

La implementación de juegos de patio para el Nivel de Transición NT1 y NT2 no es un gasto decorativo, sino una **inversión educativa estratégica** por las siguientes razones:

1. Motor de Desarrollo Psicomotor:

En esta etapa (4 a 6 años), el cerebro y el cuerpo requieren desafíos físicos constantes. Los juegos estructurales (trepadores, columpios, túneles) permiten que el niño desarrolle equilibrio, fuerza muscular, coordinación óculo-manual y conciencia espacial, bases fundamentales para procesos futuros como la **escritura**.

2. Laboratorio de Convivencia y Habilidades Sociales:

El patio es el primer espacio de "sociedad" que el niño experimenta. Al tener juegos adecuados, se fomentan instancias para practicar el **respeto de turnos**, la negociación, la resolución de conflictos y la empatía. Esto reduce significativamente los índices de agresividad y mejora el clima escolar desde la base.

3. Bienestar Emocional y Salud Mental:

El juego al aire libre libera endorfinas y reduce el cortisol (hormona del estrés). Un patio equipado transforma el recreo en un espacio de descarga de energía necesaria, lo que permite que, al regresar al aula, los niños estén **más concentrados y receptivos** para el aprendizaje académico.

4. Estimulación de Funciones Ejecutivas:

Jugar implica planificar, imaginar reglas y tomar decisiones rápidas. Los juegos de patio estimulan la **creatividad y el pensamiento crítico**, permitiendo que los niños de la Escuela de Juntas exploren sus límites de forma segura y autónoma.

5. Equidad y Calidad Educativa:

Para muchos niños, la escuela es el principal (o único) lugar donde acceden a infraestructura recreativa de calidad. Proveer juegos modernos y seguros garantiza el derecho al juego estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y cumple con los estándares de calidad que el Ministerio de Educación exige para la Educación Parvularia.

4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

Promover el desarrollo físico, intelectual y social de los niños y niñas del nivel de transición NT1 y NT2 de la escuela de juntas, mediante juegos recreativos, fomentando la tolerancia y el respeto mutuo.



5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

El proyecto consiste en la adquisición de juegos de patio para mejorar los recreos y pausas interactivas del nivel de transición NT1 y NT2 de la Escuela Juntas, incluyendo:

- Túnel cuncuna ciempiés
- Piscina para pelotas modular.
- Pelotas plásticas para piscina.
- Resbalín barco tobogán con aro de basquetbol.
- Mini bus resbalín, columpio tobogán.
- Pasto sintético.

6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

Nuestro centro general de padres y apoderados Escuela Juntas se ha adjudicado en el año 2024 un proyecto de subvención municipal, proyecto de Seguridad Pública GORE, proyecto FPA 2025, proyecto sustentable, entre otros proyectos.

7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

La organización cuenta con una estructura sólida de participación de apoderados y comunidad escolar, quienes están comprometidos con el éxito de las iniciativas. Además, la experiencia previa en la gestión de eventos y actividades escolares permite una planificación efectiva de recursos y tiempos. La disposición y colaboración de los padres, junto con el respaldo institucional, favorecen el compromiso y la eficiencia en la implementación del proyecto.

8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

No observamos dificultades importantes que pongan en riesgo la ejecución del proyecto, sino, que los recursos sean insuficientes para cubrir la totalidad de lo necesario.

4

9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

El proceso de elaboración del proyecto comenzó con una reunión inicial entre los miembros del Centro de Padres y Apoderados, en la que se identificaron las necesidades de mejoramiento del patio de los estudiantes de los niveles NT1 y NT2 de la Escuela Juntas. Se observó el estado actual de las áreas de recreación de la escuela y se identificó la falta de espacios lúdicos seguros para los niños durante los recreos.

Los participantes en la definición de la propuesta incluyeron a representantes del Centro de Padres y Apoderados, centro de alumnos, directivos del establecimiento y algunos docentes, quienes aportaron sus opiniones sobre las necesidades recreativas del nivel de transición. A través de una serie de reuniones y discusiones, se acordó la compra de los accesorios necesarios para optimizar y mejorar el espacio recreativo de los estudiantes.

El proyecto fue aprobado en una asamblea general, cuya acta de aprobación se adjunta a este documento.

10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORO.

La perspectiva de los niños, niñas y adolescentes del territorio fue integrada mediante encuestas y diálogos participativos realizados en el marco de actividades escolares y encuentros del Centro de Padres. En estas instancias, los estudiantes manifestaron sus inquietudes respecto al estado de las áreas recreativas del nivel de transición de la Escuela Juntas. Sus aportes resultaron determinantes para priorizar las necesidades de mejora y definir la adquisición del equipamiento necesario, promoviendo así un sentido de pertenencia y participación activa en el diseño de sus propios espacios de aprendizaje."

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Reunión de coordinación	Reunión de directorio y socios, para planificar compra de juegos motrices.	01 de Junio del 2026	Directiva



Compra de equipamiento	Realización de compra de juegos motrices	01-07-2026 al 09-07-2026	Directiva
Cierre de proyecto	Acto escuela juntas	30-09-2026	Directiva y Equipo Gestión Escuela
Rendición proyecto	Rendición de facturas y boletas	01-10-2026	Directiva

12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Taller de psicomotricidad	Durante el horario de clases el taller de psicomotricidad utiliza los implementos para favorecer el desarrollo de los estudiantes.	Junio a noviembre de 2026	Docente Educación Física
Recreos entretenidos	Durante los recreos de los estudiantes de NT1 y NT2, los estudiantes ocupan bajo supervisión el patio de juegos.	Todos los días de junio a noviembre.	Educadora de Párvulos y asistente.
Taller de vida saludable	Durante el horario de clases el taller de vida saludable utiliza los implementos para favorecer el desarrollo de los estudiantes	Junio a noviembre de 2026	Docente Educación Física



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

13. COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE MUNICIPAL (ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO).

13.1 MONTOS SOLICITADOS:

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL: 0			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Resbalín barco tobogán con aro de basquetbol	1	199.900	199.900
Túnel cuncuna ciempiés	1	170.910	170.910
Piscina para pelotas modular	1	329.911	329.911
Pelotas plásticas	500	64.989	64.989
Juego bus resbalín columpio tobogán	1	199.920	199.920
Pasto sintético	50.mts	349.500	349.500
COSTO TOTAL: 1.315.130			

4



c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL: 0			

RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES	800.000
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	800.000

13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Saldo cotización	1	515.130	515.130
COSTO TOTAL: 515.130			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL: 0			

RESUMEN APOORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES	515.130
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	<u>515.130</u>

9



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO			1.315.130
MONTO	SOLICITADO	AL	800.000
MUNICIPIO			
MONTO APORTE PROPIO			515.130

Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.

2020

2020

2020

20



ANEXO 3

(Compromiso aporte de 64 %)

La Organización: Centro General de Padres y Apoderados Escuela Juntas se compromete a un aporte del 64 % para el proyecto **Patio activo y saludable** el cual consistirá en: Adquisición de pasto sintéticos y juegos de patio.

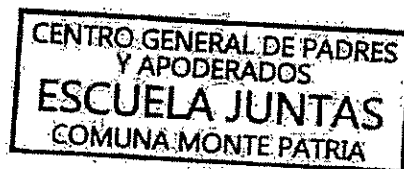
Aporte de \$ 515130 recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto.

Aporte de mano de Obra valorizada en \$ _____
(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto).

Presidente (a): Maria Oliva Olivares

Secretaria (o): Cecilia Santander

Tesorero (a): Carla Guajardo



26



IMPORTADORA Y COMERCIAL NORDIK SPA
R.U.T: 78.545.133-7
VENTA DE JUEGOS MAT ENSEÑANZA, ART DPTVOS,
MUEBLES, FERRETERIA ART ASE
Dirección: VALLE DE MAIPO 3811, Peñalolén
Email: ventas@jugueton.cl
Teléfono(s): +562.32059704

COTIZACIÓN

Nº 5564

Fecha emisión: 15 de abril de 2026

Señor(es):	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DE JUNTAS	RUT:	
Dirección:	Juntas s/n monte patria	Comuna:	Monte Patria
Giro:	Educación	Ciudad:	Monte Patria
Contacto:		Validez:	21 de abril de 2026
Plazo entrega:		Forma pago:	Transferencia electrónica
Vendedor:	Amelia Soto	Moneda:	Pesos

Código	Descripción	Cant.	Precio	Dcto.(%)	Recargo	A/Ex	Valor
JY-TB-105234	TOBOGAN BARCO	1	187.983				189.900
JY-TC-398571	TÚNEL CUNCUNA CIEMPIÉS	1	143.622				170.910
JY-PP-527327	Pack - Piscina para pelotas modular 4 m2	1	277.303				329.911
JY-PS-345496	Pack Saco 500 Pelotas de 7cm Plásticas para piscina	1	54.613				64.989
JY-JJ-V-396941	Juego Jardin Mini Bus Resbalín Columpio Tobogán / Juguetoncl verde	1	168.000				199.920

Nº líneas: 5 / Cant: 5

Observaciones generales:

NOMBRE: IMPORTADORA Y COMERCIAL NORDIK SPA
R.U.T.: 78.545.133-7
CUENTA CORRIENTE N.º 917438618
BANCO SECURITY
CORREO: ventas@jugueton.cl

Subtotal: \$	811.521
Dcto, global %: \$	0
Monto neto: \$	811.454
IVA (19%): \$	154.189
Total: \$	965.630

Cotización NO INCLUYE precio de despacho

27

SELIM DABED SPA.
BENAVENTE 516-OVALLE
RUT : 8-~~111854375~~-3 dcortes

PAGINA : 1
FECHA : 10/04/2026
S1103G 12:21 PM

GESTION DE STOCK
COTIZACION

COD LOC COND COD **DOCUMENTO ORIGINAL**
SERIE - FOLIO ~~FECHA~~ R.U.T./ANALISIS VEN DES PAGO AYU SERIE - FOLIO FECHA
0145 11854375 1004/2026 065018529-3 000 120 01 11 /
CENTRO GRAL. DE PADRES Y APOD. DE ESCUELA JUNTAS

LT	ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	VALOR
01	539397	PASTO SINTETICO FANTASIA 20MM 2MT	50.00	349,500
VALOR NETO		T. V. A.	IVA ADICIONAL	VALOR BRUTO
293,697		55,803	0	349,500

* Digitador : Eduardo Araya Leon * Fecha : 10/04/2026 * Hora : 12.20
Observacion : S3214

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl. Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no proceda al uso interno sin el consentimiento de la oficina de crédito fiscal por derecho a crédito fiscal por beneficio de uso interno.

utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

5. [REDACTED]

6. [REDACTED]

7. [REDACTED]

8. [REDACTED]

9. [REDACTED]

10. [REDACTED]

11. [REDACTED]

12. [REDACTED]

13. [REDACTED]

14. [REDACTED]

15. [REDACTED]

16. [REDACTED]

17. [REDACTED]

18. [REDACTED]

19. [REDACTED]

20. [REDACTED]

21. [REDACTED]

22. [REDACTED]

23. [REDACTED]

24. [REDACTED]

25. [REDACTED]

26. [REDACTED]

27. [REDACTED]

28. [REDACTED]

29. [REDACTED]

30. [REDACTED]

31. [REDACTED]

32. [REDACTED]

33. [REDACTED]

34. [REDACTED]

35. [REDACTED]

36. [REDACTED]

37. [REDACTED]

38. [REDACTED]

39. [REDACTED]

40. [REDACTED]

41. [REDACTED]

42. [REDACTED]

43. [REDACTED]

44. [REDACTED]

45. [REDACTED]

46. [REDACTED]

47. [REDACTED]

48. [REDACTED]

49. [REDACTED]

50. [REDACTED]

51. [REDACTED]

52. [REDACTED]

53. [REDACTED]

54. [REDACTED]

55. [REDACTED]

56. [REDACTED]

57. [REDACTED]

58. [REDACTED]

59. [REDACTED]

60. [REDACTED]

61. [REDACTED]

62. [REDACTED]

63. [REDACTED]

64. [REDACTED]

65. [REDACTED]

66. [REDACTED]

67. [REDACTED]

68. [REDACTED]

69. [REDACTED]

70. [REDACTED]

71. [REDACTED]

72. [REDACTED]

73. [REDACTED]

74. [REDACTED]

75. [REDACTED]

76. [REDACTED]

77. [REDACTED]

78. [REDACTED]

79. [REDACTED]

80. [REDACTED]

81. [REDACTED]

82. [REDACTED]

83. [REDACTED]

84. [REDACTED]

85. [REDACTED]

86. [REDACTED]

87. [REDACTED]

88. [REDACTED]

89. [REDACTED]

90. [REDACTED]

91. [REDACTED]

92. [REDACTED]

93. [REDACTED]

94. [REDACTED]

95. [REDACTED]

96. [REDACTED]

97. [REDACTED]

98. [REDACTED]

99. [REDACTED]

100. [REDACTED]

FECHA EMISSÃO: 18/10/2012

N° DE SÉRIE:

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA DE JUNTAS

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
UNICA S/N
MONTEPATRIA
BOGOTA D.C.
TEL: 261 10 00
WWW.SIL.CI

RSI



100



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500691844561

Código Verificación:
2438dfa52bb0



500691844561

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° ... con fecha 14-08-1996.
NOMBRE PJ : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA
JUNTAS
DOMICILIO : JUNTAS SN°, MONTE PATRIA
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-08-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-04-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARIA OLIVARES
VICE-PRESIDENTE	MARIA ORELLANA
SECRETARIO	CECILIA SANTANDER
TESORERO	CARLA GUAYARDO
1er DIRECTOR	KAREN CADIZ
2do DIRECTOR	ISMAEL ARAYA
3er DIRECTOR	KATHERINE URQUETA
4to DIRECTOR	JESMARINA CORTES
5to DIRECTOR	JACQUELINE ALVAREZ
DIRECTOR	CLAUDIA QUEZADA

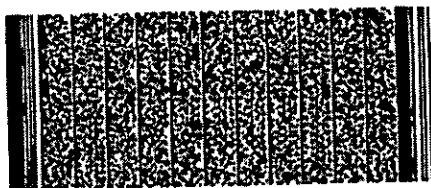
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-04-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 20:49

Exento de Pago
Impreso en:
REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500691844563

Código Verificación:



500691844563

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 15-04-2026

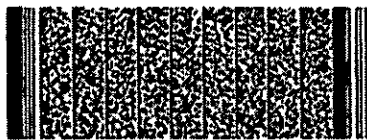
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	N°	con fecha 14-08-1996.
NOMBRE RJ		CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUNTAS
DOMICILIO		JUNTAS SN° MONTE PATRIA MONTE PATRIA REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA		ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ		14-08-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN		00000
ESTADO PJ		VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 20:49

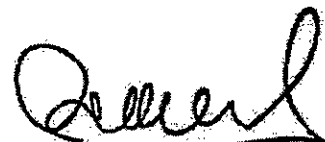
Exento de Pago
Impreso en:
REGION:

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Víctor Rabolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUNTAS, RUT [REDACTED] se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13/11/2009, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARÍA [REDACTED] OLIVARES [REDACTED]
RUT del representante legal	[REDACTED]
Nombre de la institución	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUNTAS
RUT de la institución	[REDACTED]
Fecha de emisión del certificado	16/04/2026

ACTA REUNIÓN CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUNTAS

Con fecha 19 de marzo de 2026 el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Juntas, en asamblea extraordinaria acuerdan presentar el Proyecto para Su financiamiento vía subvención municipal 2026.

Firman los presentes:

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	ESCARA LUANA		
2	Bárbara LANA G.		BLP
3	Marcela Cortés A.		Marcela Cortés
4	Martine Olivos		Martine Olivos
5	Angela Pizarro		Angela Pizarro
6	JOHN ROBERTO NEUSTADT		John Roberto Neustadt
7	Pazuela Adonis F.		Pazuela Adonis F.
8	Cecilia Santamía		Cecilia Santamía
9	Carolina Pereira Cortés		Carolina Pereira Cortés
10	Rosa Malebrán		Rosa Malebrán
11	RIPERTO SOLAR C.		Riperto Solar C.
12	Yanira Castillo		Yanira Castillo
13	Faustina Leon A.		Faustina Leon A.
14	ORANA NUÑO A.		Orana Nuño A.
15	Rosa Luna		Rosa Luna
16	Brenda Beltrán		Brenda Beltrán
17	Sylvana Ortiz		Sylvana Ortiz
18	Silvana Collao		Silvana Collao
19	Leonel Compañ		Leonel Compañ
20	Katherine Pizarro		Katherine Pizarro
21	Vanessa Cortés A.		Vanessa Cortés A.
22	Roxana Cortés		Roxana Cortés
23	Patricia Ceballos		Patricia Ceballos
24	Christian		Christian
25	Maria Carrizosa C.		Maria Carrizosa C.
26	Priscilla		Priscilla

Nº 50

52

54

42

38

15

92

24

27.

32

61.

19

27	Carla Guayardo C.	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
28	Scarlet Cortés	XXXXXXXXXX	Scarlette
29	Yasmina Rojas	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
30	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
31	Jeanette	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
32	Paola Astillo	XXXXXXXXXX	Paola
33	Raúl Toledo	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
34	Samuel	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
35	Glazzy	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
36	Jorge Gomez Cortes	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
37	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
38	Monica Lopez	XXXXXXXXXX	Monica
39	Sofia Nara	XXXXXXXXXX	Sofia
40	Natalia	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
41	Jessica Rabinovich	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
42	Carla Tapia	XXXXXXXXXX	Carla
43	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
44	Karla Toranzo	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
45	Ana Cardenas	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
46	Leslie Santander	XXXXXXXXXX	Santander
47	Rubi Montano	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
48	Karen Claudio Lopez	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
49	Matucel Venegas	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
50	Rosa Pizarro	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
51	Karime Villalobos	XXXXXXXXXX	Karime V
52	Camila Gallardo	XXXXXXXXXX	Camila
53			
54			
55			
56			

26

49

101

67

93

89

04

94

100

95

96

55

97

74

98

80

84

47

99

53

76

70

25

REGISTRO DE SOCIOS

5

23

Nº	NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CELEBRAR DEBIDO	FIRMA	OBSERVACIONES
85	Raul Rodriguez Ortiz	34	soltero	2020		Junco (Bollacion)			
86	Solange Navarro Castillo	33	soltera	2024		Bugucillo s/n			Traslado
87	Stella Aurora	50	viuda	2015		Juntas s/n Pda 1			Reservado.
88	Patricio Toruella Toruella	52	soltero	2020		Juntas s/n.			
88	Paola Castillo Castillo	30	soltera	2017		Bugucillo s/n			
89	Juliana Lara Lara	21	soltera	2023		Juntas calle union			
90	Cesar Carrasco	36	soltero	2025		Rancharillo s/n			
92	Ricardo Soler	55	soltero	2026		Chiluito s/n			
93	Jeannette Hidalgo Hidalgo	47	soltera	2024		Dos Rios			
94	Gladys Torres	58	soltera	2018		Juntas			
95	Monica Lara Lara	55	soltera	2028		Juntas			
96	Natalia Martin	40	soltera	2020		Juntas			
97	Katherine Hidalgo	46	soltera	2024		Agua Chica			
98	Ana Carrasco Carrasco	36	soltera	2026		Juntas			
99	Marisol Velasco Velasco	43	soltera	2026		Dos Rios			
100	Joan Gutierrez Gutierrez	54	viuda	2023		Dos Rios s/n			
101	Yermine Linares Linares	33	soltera	2022		Bugucillo			

REGISTRO DE SOCIOS

Nº	NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CEPILLO DE IDENTIDAD	FIRMA	OBSERVACIONES
64	Christina Cortez Castro	34	Viuda	2002		Rio Rio s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Christina C.</i>	
65	Therese Beltrami Castro	33	Viuda	2002		Juntas s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Therese B.</i>	
66	Emilia Rosa Castro	32	Viuda	2002		Juntas s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Emilia R.</i>	
67	Mary W. Castro	32	soltera	2002		Rio Rio s/o s/o	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Mary W.</i>	
68	Barbara Adams	30	Viuda	2003		Juntas s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Barbara A.</i>	
69	Carla Vega Castro	30	soltera	2005		Rio Rio s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Carla V.</i>	
70	Carla Gallardo Castro	33	Viuda	2002		Rio Rio, Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Carla G.</i>	
71	Alexandra Pastor Castro	34	Viuda	2004		Rio Rio s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Alexandra P.</i>	
72	Christina Bastillo Castro	34	Viuda	2002		Rio Rio s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Christina B.</i>	
73	Katherine Rayn Castro	33	Viuda	2005		Chile s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Katherine R.</i>	
74	Krista Tenen Castro	33	Viuda	2002		Juntas s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Krista T.</i>	
75	Rosa Marchan Castro	34	Viuda	2002		Rio Rio s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Rosa M.</i>	
76	Karina Villalobos Castro	35	Viuda	2009		Juntas s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Karina V.</i>	
77	Brigitte Campos Castro	35	Viuda	2004		Rio Rio s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Brigitte C.</i>	
78	Maria Jimenez Castro	36	Viuda	2005		Rio Rio s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Maria J.</i>	
79	Maria Lou Callow Castro	33	Viuda	2004		Rio Rio s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Maria L.</i>	
80	José Southern Castro	33	Viuda	2005		Juntas s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>José S.</i>	
81	David Diego Castro	34	Viuda	2002		Rio Rio s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>David D.</i>	
82	Carolina Contreras Castro	40	Viuda	2004		Juntas s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Carolina C.</i>	
83	John Wiley Rose	46	Viuda	2004		Juntas s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>John W.</i>	
84	Ruby Montana Castro	38	Viuda	2004		Rio Rio s/o Monte P	CEPILLO DE IDENTIDAD	<i>Ruby M.</i>	

REGISTRO DE SOCIOS

Nº	NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	OBSERVACIONES
43	Murillo, Jorge Andres	29	Autónoma	2021		Jules 54, Muel 63			
44	Guillermine, Volvica	38	soltera	2020		Villa Rica, J. 45			
45	Mauricio Mung	40	soltero	2021		Dorcas 54, Muel 63			
46	Josue Santos	43	casado	2021		Elpe, Cuareng 60, Chila			
47	Marina, Claudia	32	casada	2021		Jules 54, Muel 63			
48	Claudia, Claudia	33	soltera	2021		Miguel 54, Muel 63			
49	Santit, Gerty	26	soltera	2020		Jules 54, Muel 63			
50	María Olga, Olimpia	43	soltera	2023		Blanca 54, Muel 63			
51	Carmela, Mariana	30	soltera	2025		Cecilia 54, Muel 63			
52	Espino, Juan	42	casado	2020		Jules 54, Muel 63			
53	Rosa, Piedad	38	soltera	2020		Jules 54, Muel 63			
54	Rosaura, Rosa	33	soltera	2016		Jules 54, Muel 63			
55	Rosita, Tania	30	soltera	2014		Jules 54, Muel 63			
56	Rosita, Tania	23	soltera	2020		Jules 54, Muel 63			
57	Mariana, Carlos	49	casado	2021		Jules 54, Muel 63			
58	Nardo, Piedad	41	soltera	2025		Jules 54, Muel 63			
59	Juanita, Carlos	40	soltera	2018		Jules 54, Muel 63			
60	José, Flores	34	soltero	2014		Jules 54, Muel 63			
61	Mariana, Carlos	49	casado	2018		Jules 54, Muel 63			
62	Gladys, Olimpia	44	casada	2020		Jules 54, Muel 63			
63	Rosita, Juan	40	soltera	2015		Jules 54, Muel 63			



REGISTRO DE SOCIOS

2

Nº	NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESIÓN	DOMICILIO	CEDEJA DE IDENTIDAD	FIRMA	OBSERVACIONES
22	Graciela Rentería	32	Altera	2005		Don Luis s/n, M. P. de		Graciela C. R.	
23	Victor Castillo	40	Altera	2014		Don Luis s/n, M. P. de		Victor C.	
24	Marina Tapia	32	Altera	2005		Don Luis s/n		Marina	
25	Ramona Arias	47	Altera	2015		Don Luis s/n		Ramona S.	
26	Carla Riquelme	38	Altera	2012		Don Luis s/n, M. P. de		Carla	
27	Valeria Riquelme	29	Altera	2014		Don Luis s/n, M. P. de		Valeria R.	
28	Estelina Ortiz	24	Altera	2014		Villa Renacer, San José		Estelina R. E.	
29	Kassia Rivera	35	Altera	2015		Don Luis s/n, M. P. de		Kassia R.	
30	Paola Montero	38	Altera	2015		Don Luis s/n, M. P. de		Paola	
31	Marcelina Munguía	46	Altera	2015		Don Luis s/n, M. P. de		Marcelina	
32	Luciana Ortiz	44	Altera	2012		Don Luis s/n, M. P. de		Luciana	
33	Estelina Riquelme	24	Altera	2012		Don Luis s/n, M. P. de		Estelina	
34	Olivia Tapia	35	Altera	2013		Don Luis s/n, M. P. de		Olivia	
35	Gloria Valderrama	35	Altera	2013		Don Luis s/n, M. P. de		Gloria	
36	Olivia Soto	35	Altera	2012		Don Luis s/n, M. P. de		Olivia	
37	Carla Soto	42	Altera	2014		Don Luis s/n, M. P. de		Carla	
38	María Salas	53	Altera	2014		Don Luis s/n, M. P. de		María	Promovida
39	Victor Ortiz	43	Altera	2013		Don Luis s/n, M. P. de		Victor	
40	Rosa Munguía	43	Altera	2015		Don Luis s/n, M. P. de		Rosa	
41	Olivia Soto	39	Altera	2014		Don Luis s/n, M. P. de		Olivia	
42	María Ortiz	53	Altera	2014		Don Luis s/n, M. P. de		María	

REGISTRO DE SOCIOS

Nº	NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CIERTE DE IDENTIDAD	FIRMA	OBSERVACIONES
01	Marta Olaviey Vidreros	32	soltera	2015		Panguizillo s/n			
02	Danyay Clarine Rompazano	34	soltera	2015		Mutuelo s/n			
03	Graciela Methyl Portales	34	conada	2015		Don Bón s/n			
04	Rocío Benavente Titula	38	soltera	2017		Don Bón s/n			
05	Olivia Patricia Jaime	23	soltera	2015		Don Bón s/n			
06	Fernanda Vega	34	soltera	2019		Panguizillo s/n			
07	Olguenia Pery	42	soltera	2014		Don Bón s/n			
08	Juana Graciela Navarrete	33	soltera	2016		Panguizillo s/n			
09	Maria José Munera	33	soltera	2014		Mutuelo s/n			
10	Fery Berly	35	soltera	2014		Don Bón s/n			
11	Ignacio Gerday	34	soltera	2014		Don Bón s/n			
12	Carlina Fery	38	soltera	2013		Don Bón s/n			
13	Miriel Pery	33	soltera	2015		Panguizillo s/n			
14	Isopila Vidreros	29	soltera	2014		Don Bón s/n			
15	Miriel Pery	28	soltera	2014		Don Bón s/n			
16	Juana Vega	32	soltera	2015		Don Bón s/n			
17	Olivia Villalón	31	soltera	2014		Don Bón s/n			
18	Constanza Gonzales	31	soltera	2014		Don Bón s/n			
19	Rocío Benavente	44	soltera	2016		Don Bón s/n			
20	Miriam Lopez	40	soltera	2016		Don Bón s/n			
21	Barbara Pery	33	soltera	2017		Don Bón s/n			

57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			



(Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Regina ~~Castillo~~ ~~Castillo~~ R.U.T. ~~XXXXXXXXXX~~ representante legal de la organización Club Adulto Mayor "Flor y Paz" correspondiente a la localidad Juntas declaro conocer el proyecto: "Patio Activo y Saludable" y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.




FIRMA Y TIMBRE



CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo LEONARDO UTELO ~~CAS~~

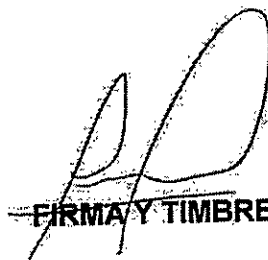
R.U.T. ~~XXXXXXXXXX~~, representante legal de la

organización CLUB ENDURO MONTE PATRIA

correspondiente a la localidad MONTE PATRIA

declaro conocer el proyecto: PATIO ACTIVO Y SAUDABLE

y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.


FIRMA Y TIMBRE

**CLUB ENDURO
MONTE PATRIA**
65.242.786 - 3



CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Marlene ~~Correjo~~ Correjo

R.U.T. ~~14.839.600-8~~, representante legal de la

organización APR Juntas Dos Rios

correspondiente a la localidad Juntas - Dos Rios

declaro conocer el proyecto: Potio Oculino y Saludable

y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera

participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.


FIRMA Y TIMBRE

COMITE DE AGUA POTABLE RURAL
JUNTAS DOS RIOS
RUT: 72.839.600-8
FDO.: 06 - FEBRERO - 1980
MONTE PATRIA



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

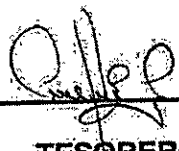
Fecha:

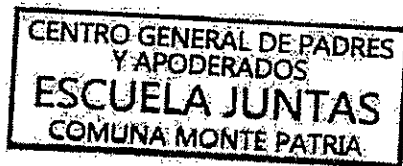
~~16/04/2026~~ 16/04/2026

La organización Centro General de Padres y Apoderados Escuela Juntas
Rut. Organización [REDACTED], se dirige a ustedes para hacer la
presentación del Proyecto "Patio activo y saludable" de la Subvención
Municipal Extraordinaria del año 2026, cuyo objetivo es: Promover el desarrollo
físico, intelectual y social de los niños y niñas del nivel de transición NT1 y NT2 de
la escuela de juntas, mediante juegos recreativos, fomentando la tolerancia y el
respeto mutuo.


PRESIDENTE ORGANIZACIÓN


SECRETARIO(A)


TESORERO(A)



22



CARTOLA INSTANTANEA CHEQUERA ELECTRONICA

Nombre:
CENTRO GENERAL DE PADRES Y
APODERADOS ESCUELA DE J

Cuenta:

Fecha y hora:

11-03-2026 09:20

Saldos y retenciones

Saldo contable inicial	\$3.473.080	Saldo disponible en cuenta	\$2.510.840
Saldo disponible en línea de crédito	\$0	Saldo disponible total	\$2.510.840
Retenciones 1 día	\$0	Retenciones 2 días	\$0
Retenciones N días	\$0	Retenciones varias	\$0
Saldo contable	\$2.510.840		

Movimientos

Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques / Cargos	Depositos / Abonos	Saldo
09-03-2026	STGO PRINCIPAL	580	COMPRA VEAS MARTINE CL	\$142.960	\$0	\$2.510.840
25-02-2026	STGO PRINCIPAL	640	TEF CAJA VECINA VALDERRAMA CONTRERA	\$100.000	\$0	\$2.623.800
24-02-2026	STGO PRINCIPAL	640	TEF CAJA VECINA VALDERRAMA CONTRERA	\$200.000	\$0	\$2.723.800
23-02-2026	STGO PRINCIPAL	640	TEF CAJA VECINA MOLINA CONTRERAS LA	\$200.000	\$0	\$2.823.800
23-02-2026	STGO PRINCIPAL	510	GIRO POR REDBANC 20/02 20:43	\$200.000	\$0	\$3.123.800
19-02-2026	STGO PRINCIPAL	510	GIRO POR REDBANC 19/02 09:40	\$200.000	\$0	\$3.323.800
19-02-2026	STGO PRINCIPAL	510	GIRO POR REDBANC 18/02 14:04	\$200.000	\$0	\$3.523.800
05-01-2026	STGO PRINCIPAL	340	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	\$0	\$200.000	\$3.723.800
05-01-2026	STGO PRINCIPAL	340	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	\$0	\$30.720	\$3.523.800